



**Para
Doctor**

Jhon Derlyng Cardona Delgado

Subdirector (E) Del Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial Del Sena Regional Atlántico.

Asunto: Necesidad De Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de las sedes adscritas del Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.

1. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACION

El Artículo 2 de la ley 119 de 1994 establece que “El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.” De igual forma en el Artículo 3 de la citada ley establece que uno de los objetivos del Sena es “. Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral”.

La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente su gestión de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Así pues, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:

- a) Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral,
- b) Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos y
- c) Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

En atención con lo anterior, la estructuración y diseño curricular del SENA ofrece programas de formación, con cobertura a lo largo y ancho del Departamento del Atlántico, dando respuesta adecuada a las necesidades de formación de las diferentes poblaciones a través de la transformación de un referente productivo en una orientación pedagógica.

Dentro de la misión de la institución está ofrecer y ejecutar formación profesional, para lograr esta parte de la misión, se requiere tener una infraestructura adecuada acorde con las tecnologías de punta que se vienen presentando, esto incluye que las cubiertas del Centro de formación y las diferentes dependencias que lo componen, estén en excelentes condiciones para asegurar resguardo y protección al personal y equipos.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aires acondicionados en las sedes del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial es una necesidad prioritaria para garantizar la continuidad y calidad de los procesos de formación, así como el bienestar de aprendices, instructores y personal administrativo. Estos equipos son esenciales para mantener condiciones ambientales adecuadas en las aulas, laboratorios, oficinas y demás

Regional Atlántico/Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Dirección Calle 9 No 19-120, Ciudad Sabanalarga, Atlántico. - PBX 57 601 5461500



espacios institucionales, en una región caracterizada por altas temperaturas que pueden afectar negativamente la salud, la concentración y el rendimiento académico y laboral.

Desde el punto de vista legal, el Decreto 1072 de 2015 —por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo— establece en su Capítulo 6 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) la obligación de las instituciones públicas de identificar y controlar los factores de riesgo que puedan afectar la salud de los trabajadores. Entre estos riesgos se incluyen los asociados a la exposición al calor y a ambientes cerrados con ventilación inadecuada, lo cual refuerza la necesidad de mantener en óptimas condiciones los sistemas de climatización.

Adicionalmente, la Ley 1523 de 2012 sobre la Gestión del Riesgo de Desastres, y el Decreto 1860 de 1994 que regula la organización de la prestación del servicio educativo, promueven ambientes seguros y saludables en las instituciones públicas. En este contexto, el mantenimiento de los aires acondicionados permite prevenir daños técnicos que puedan desencadenar incendios, cortocircuitos u otras emergencias, lo cual contribuye directamente a la mitigación del riesgo institucional.

Por su parte, la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 y las normas de calidad ISO 9001:2015, que rigen muchos de los procesos del SENA, establecen la importancia de realizar mantenimientos programados y registrar las actividades de control y seguimiento de los equipos, con el fin de garantizar su eficiencia y durabilidad. El cumplimiento de estas normativas también responde a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión pública, tal como lo establece la Ley 87 de 1993 (Control Interno).

Dado que el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial cuenta con múltiples nodos y sedes que operan simultáneamente, la falta de mantenimiento puede generar interrupciones en la prestación del servicio de formación profesional integral. Además, el deterioro progresivo de los equipos sin la debida atención puede derivar en costos mayores por reposiciones o intervenciones de emergencia, afectando la planeación presupuestal de la entidad.

Por lo tanto, la programación y ejecución periódica del mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados no solo es un deber institucional regulado por la normatividad vigente, sino una acción estratégica que protege la infraestructura optimiza recursos, previene riesgos y asegura condiciones dignas y adecuadas para el desarrollo de las actividades formativas del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, Regional Atlántico, SENA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de las sedes adscritas del Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.
TIEMPO EJECUCION: El plazo señalado para la ejecución del contrato, serán el contado a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación sin exceder el 31/12/2026, o hasta agotar presupuesto
FORMA DE PAGO: El Sena efectuará pagos periódicos, de acuerdo con el desarrollo de los mantenimientos realizados, y de acuerdo con lo que se establezca con el supervisor del contrato, previa presentación de: a) La factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales b) Informe del servicio prestado documentado con fotos; c) Certificación expedida por el supervisor contractual, en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y d) Certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Regional Atlántico/Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Dirección Calle 9 No 19-120, Ciudad Sabanalarga, Atlántico. - PBX 57 601 5461500



SUPERVISION DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, La persona designada para ejercer la supervisión, preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato. Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el ordenador del gasto al momento de su designación son:

PROFESIONALISMO, para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia.

HONESTIDAD, para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo.

CRITERIO TÉCNICO, para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada, sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios.

ORDEN, para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funciones propias del cargo.

Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR a el /la Coordinador(a) Del Grupo De Apoyo Administrativo.persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión

3. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA debidamente publicado, así mismo, se ha verificado existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En la ejecución del presente objeto contractual se obliga al contratista a prestar todo tipo de actuación necesaria a fin de que los servicios prestados al Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de Regional Atlántico del SENA sean de primera calidad, so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS descritas en el presente documento.

El contratista además se obliga a cumplir de manera inequívoca con el plazo de ejecución establecido para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionado por la entidad y descrito en el presente documento.

- Se deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- El valor de la propuesta deberá incluir toda clase de impuestos, gastos administrativos, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para el cumplimiento de lo contratado en el lugar de ejecución del contrato. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los servicios que proponga (alea normal), ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

Regional Atlántico/Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Dirección Calle 9 No 19-120, Ciudad Sabanalarga, Atlántico. - PBX 57 601 5461500



5. CONDICIONES TECNICAS

Anexo de Especificaciones Técnicas.

LIONEL CORREA CARRASCAL
COORDINADOR GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO